



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN DE LOS LAGOS  
DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS  
GPJ/JAC/GPJ**

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
X PUERTO MONTT  
24 DIC 2019 1702  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

**ORD.Nº: 237/2019**

**ANT. : ORD. D.S.C. Nº 95**

**MAT. : REMITE ANTECEDENTES  
SOLICITADOS**

**PUERTO MONTT, 20/12/2019**

**DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS OR.X**

**A : SEÑOR SEBASTIÁN RIESTRA LOPEZ JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y  
CUMPLIMIENTO SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

En relación a lo solicitado mediante Ord. D.S.C. Nº 95, de fecha 09-12-2019, respecto de los antecedentes con que cuenta esta Corporación sobre un vertedero "clandestino" en el sector del Vertedero Dicham, en donde se estarían recibiendo residuos de carácter industrial, los que serían trasladados hasta ese lugar por "vehículos sin patente", se informa lo siguiente:

- Con fecha 11 de septiembre del presente año, se recibe en nuestra oficina provincial Chiloé una denuncia (Nº 68/10-104/19) por una presunta corta no autorizada de bosque nativo en el sector de Dicham, en el sector del vertedero del mismo nombre. La denuncia fue presentada por la señora Rosa Reinahuel Chaura, Presidenta de la Comunidad Indígena Caumín de Dicham.

- El día 16 de septiembre, fiscalizadores de esta Corporación efectúan una inspección en el lugar de la denuncia, correspondiente al predio en donde se emplaza el Vertedero Dicham, constatando la efectividad de la misma.

- De acuerdo a los antecedentes recopilados en terreno, y a imágenes satelitales del lugar, la corta de bosque nativo se efectuó a contar del año 2013, y tuvo como objetivo la ampliación del área de operaciones del Vertedero Dicham, con una superficie de bosque nativo intervenido ilegalmente de 1,5 ha.

- Conforme a la legislación forestal vigente, esta Corporación presentó una denuncia ante el Juzgado de Policía Local de Chonchi, en contra del señor Fernando Hernández Díaz, administrador del Vertedero Industrial Dicham, por corta no autorizada de bosque nativo, infracción a los artículos 5º y 51º de la Ley Nº 20.283.

- Nuestra oficina provincial Chiloé se encuentra preparando los antecedentes para oficiar a la Superintendencia del Medio Ambiente, informando sobre esta situación irregular, por una ampliación del proyecto no contemplada en la evaluación ambiental del mismo, con el fin de que se adopten las medidas que correspondan.

- En relación a la existencia de un vertedero "clandestino" en dicho lugar, o al traslado de residuos de carácter industrial en "vehículos sin patente", informamos a Ud., que no disponemos antecedentes al respecto.

Finalmente, y con el fin de entregar más antecedentes sobre la corta ilegal de bosque nativo, se les adjunta copia del Informe Técnico de Corta No Autorizada Nº 69/2008-104/19, de fecha 22-10-2019, así como de un Anexo Fotográfico que complementa dicho informe.

Saluda atentamente a usted,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Aichele Sagredo".

**JORGE AICHELE SAGREDO**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS**

Incl.: Documento Digital: Informe Técnico N° 69-2019  
Documento Digital: Anexo Fotográfico